

**BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE  
LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES  
ANTE EL COMITE DE PLANIFICACION DE LA  
CAPACITACION DE LA UNIDAD EJECUTORA 402  
RED DE SALUD TACNA**

**PERIODO 2019-2021**

## **BASES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 RED DE SALUD TACNA, EN EL PERIODO 2019 - 2021**

### **I. OBJETIVO**

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

### **II. FINALIDAD**

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de dos años.

### **III. BASE LEGAL**

- 3.1 Norma de creación de la entidad RER N° 862-2016-GR/GOB.REG.TAC.
- 3.2 Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad. Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GOB.REG.TACNA
- 3.3 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.4 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.5 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

### **IV. PROCEDIMIENTO**

#### **4.1 ETAPA DE PREPARACIÓN**

##### **4.1.1 Conformación del Comité Electoral**

- a) El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.
- b) El Comité Electoral está integrado por tres (3) miembros, constituido jerárquicamente por un (01) presidente, un (01) secretario y un (01) vocal:
- c) La conformación del comité electoral se formaliza con la resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad.
- d) El Comité Electoral coordinará con la Unidad Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Informática y Estadística, los aspectos pertinentes en relación al proceso electoral y las

condiciones, de ser posible, para implementar el proceso de sufragio de manera virtual.

- e) La designación como miembro del Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria
- f) Las personas que integran el Comité Electoral en calidad de suplente solamente podrán ingresar en la actividad establecida en el Cronograma de Elecciones, en caso de ausencia del Titular

#### **4.1.2 De las Atribuciones del Comité Electoral**

Son atribuciones del Comité Electoral:

- a) Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
- b) Difundir en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
- c) Elaborar el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral.
- d) Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
- e) Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
- f) Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
- g) Elaborar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos.
- h) Garantizar la transparencia del proceso electoral.
- i) Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
- j) Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente).
- k) Realizar las coordinaciones con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a efectos que se disponga de un ambiente en el cual se pueda desarrollar el proceso de sufragio a donde acudirán los servidores electores, y en caso el proceso se desarrolle de forma virtual, cuente con un equipo de cómputo con conexión de internet.
- l) Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

#### **4.1.3 De los Cargos a Elegir**

Se elegirá a un (01) representante titular y un (01) suplente de los trabajadores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Unidad Ejecutora 402 Red de Salud Tacna.

#### **4.1.4 De los Requisitos para Ser Elector**

Los requisitos para ser elector en el proceso de elecciones son:

- a) Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad
- b) Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias)
- c) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

#### **4.1.5 De los Requisitos para ser Candidato como Representante de los Trabajadores**

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son dos:

- a) Tener más de seis (06) meses en la entidad y
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

#### **4.1.5 De la convocatoria a elecciones:**

La convocatoria será efectuada por el Presidente del Comité Electoral, por medio electrónico, conforme al Cronograma que forma parte del presente documento.

#### **4.1.6 De la selección de candidatos**

Conforme al Cronograma que forma parte del presente documento, se procederá a:

##### De la selección de candidatos:

Los servidores electores deberán presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Comité Electoral.

El personero, quien será elector, será la única persona autorizada para realizar los trámites relacionados con el candidato que representa, y no debe ser candidato.

Será el Comité Electoral el encargado de consolidar el listado final de inscritos

##### Elaboración de lista de inscritos:

Con las propuestas realizadas por los servidores, el Comité Electoral deberá elaborar la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos que: cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 4.1.4.

#### Publicación de Candidatos Aptos:

El Comité Electoral informará mediante correo electrónico institucional al trabajador que haya sido considerado como candidato apto para ser elegido.

El candidato debe responder por la misma vía dando su aceptación, y adjuntando la Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

La negación a participar como candidato debe ser expresa.

#### Campaña o difusión de Candidatos:

Los candidatos aptos, de considerar necesario podrán realizar la campaña o difusión de su candidatura.

## **4.2 ETAPA DEL SUFRAGIO**

### **4.2.1 Del procedimiento del sufragio**

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera virtual, para ello el Comité en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces garantiza que los servidores electores puedan acceder a un computador con conexión de internet.

El Comité Electoral, deberá señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

## **4.3 ETAPA FINAL**

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar).

El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un Comunicado el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los servidores electores.

Una vez suscrita el acta de resultados del proceso electoral, la cual deberá estar suscrita por todos los miembros del comité electoral, se enviara un informe a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos poniendo en conocimiento los representantes de los servidores (titular y suplente) al Comité de Planificación de la Capacitación.

## V. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Informática y Estadística deberán prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.

### CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a Elecciones	24 de Enero del 2019	8:30 am	Comunicado, Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Propuesta de candidatos	Del 25 de Enero al 1 de Febrero del 2019	De 8:00 a 15:30 horas	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Publicación de los candidatos aptos	6 de Febrero del 2019	15:30 horas	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Votación	13 de Febrero del 2019	De 8:00 a 15:00 horas	Aplicativo informático
Publicación de los resultados del sufragio	13 de Febrero del 2019	17:00 horas	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional

## FORMATO N° 01

### CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRAJAJADORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 RED DE SALUD TACNA POR EL PERIODO 2019 – 2021

Tacna, de Enero del 2018.

Señora:

Presidenta del Comité Electoral  
Presente.-

**Asunto:** Candidato para representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud de Tacna para el periodo 2019-2021.

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de poner mi candidatura ( ) / la candidatura ( ) de \_\_\_\_\_, para representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Unidad Ejecutora 402 Red de Salud Tacna para el periodo 2019-2021.

Manifiesto/ manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el ítems 6.4.1.1 a. Elección del representante de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

Adjunto los documentos que los acreditan:

1. Anexo 1: Copia del documento que acredita Tener más de seis (06) meses en la entidad.
2. Anexo 2: Declaración Jurada de No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos completos, firma y huella digital  
(Candidato que se postula/ o personas que postulan al candidato).

**FORMATO N° 02**

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS  
 TRABAJADORES AL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD  
 EJECUTORA 402 RED DE SALUD TACNA PERIODO 2019-2021**

El Presidente del Comité Electoral de la RED de Salud Tacna, convoca a las elecciones del representante de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación, de acuerdo al siguiente cronograma

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos	<u>Tres</u> ( 1 ) Titular <u>Tres</u> ( 1 ) Suplente
2	Plazo del mandato	<u>Dos</u> ( 2 ) años
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación:	- <i>Tener más de seis (06) meses en la entidad y</i> - <i>No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año</i>
	Periodo de inscripción de candidatos:  - Fecha: - Hora: - Lugar:	- Del 25 al 01 de Febrero del 2019 - 8:00 hasta 15:30 horas - Área Funcional de Desarrollo Personal Red de Salud Tacna (Sra. María Huanca Zamata)
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	5 de Febrero del 2019 9:00 horas en Oficina de la Red de Salud Tacna y Portal Institucional.
6	Recepción de Reclamos y Tachas	05 de Febrero del 2019 De 10:00 hasta las 15:00 horas
7	Absolución de Reclamos y Tachas.	06 de Febrero del 2019 De 10:00 hasta las 15:00 horas
8	Publicación de candidatos aptos	06 de Febrero del 2019 15:30 horas
9	Fecha de la elección y horario	13 de Febrero de 2019 Plataforma Virtual Horario: De 8:00 a 15:00horas.
10	De los resultados de Sufragio	13 de febrero de 2019. 19:00 horas
11	Entrega de Credenciales de Candidatos ganadores	14 de febrero de 2019.
12	Conformación de la Junta Electoral:	Presidente: Lic. Hilda Juana Quispe Mamani Secretario : Ing. Milton Kely Condori Vargas Vocal : Elena Quispe Acero
13	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Trabajador de la Red de Salud Tacna, con vínculo vigente a la fecha de enero 2019.

\_\_\_\_\_  
 LIC. HILDA JUANA QUISPE MAMANI  
 Presidenta del Comité Electoral

\_\_\_\_\_  
 ING. MILTON KEY CONDORI  
 Secretario del Comité Electoral

\_\_\_\_\_  
 SRA ELENA QUISPE ACERO  
 Vocal del Comité Electoral

**FORMATO N° 03**



**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE  
CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD  
EJECUTORA 402 RED DE SALUD TACNA, PERIODO 2019–2021**

**Lista de Candidatos inscritos**

**Periodo de inscripción:** Del 25 de enero del 2019 al 01 de febrero del 2019.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	FECHA
01				
02				
03				
04				

\_\_\_\_\_  
*LIC. HILDA JUANA QUISPE MAMANI*  
*PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL*

\_\_\_\_\_  
*ING. MILTON KELLY CONDORI VARGAS*  
*SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL*

\_\_\_\_\_  
*ELENA QUISPE ACERO*  
*VOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL*

**FORMATO N° 04**

**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE  
 CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA DE LA UNIDAD  
 EJECUTORA 402 RED DE SALUD TACNA, PERIODO 2019 – 2021**

**Lista de Candidatos aptos**

**Periodo de inscripción:** Del 25 de enero del 2019 al 01 de febrero del 2019.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	FECHA

\_\_\_\_\_  
 LIC. HILDA JUANA QUISPE MAMANI  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
 ING. MILTON KELLY CONDORI VARGAS  
 SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
 ELENA QUISPE ACERO  
 VOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL

**FORMATO N° 05**

**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE  
 CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD  
 EJECUTORA 402 RED DE SALUD TACNA, PERIODO 2019 – 2021**

**Verificación de Requisitos y Aceptación de  
 Candidatos Propuestos**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA DE TRABAJO	CONDICION (APTO NO APTO)	
01				
02			NO APTO (No cumple los requisitos, condición destacada)	-
03				
04				

*LIC. HILDA JUANA QUISPE MAMANI*  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL

*ING. MILTON KELLY CONDORI VARGAS*  
 SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL

*ELENA QUISPE ACERO*  
 VOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL

**FORMATO N° 06**

**COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 RED DE SALUD TACNA POR EL PERIODO 2019 – 2021**

**CEDULA VIRTUAL DE CANDIDATOS**

<b>N°</b>	<b>CANDIDATOS</b>	<b>LISTA</b>
<b>01</b>		<b>01</b>
<b>02</b>		<b>02</b>
<b>03</b>		<b>03</b>